

Datos de llenado para el amparo de trabajadores que promueven por su propio derecho:

- a) En el caso de los trabajadores con domicilio en el Distrito Federal, se dirigirá y promoverá ante el Juzgado de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal;
- b) En el caso de los trabajadores con domicilio en alguno de los Estados, se dirigirá y promoverá:
 - Si existen dos o más en materia de trabajo ante el Juzgado de Distrito en Materia de Trabajo en Turno;
 - Si existen solo uno en materia de trabajo ante el Juzgado de Distrito en Materia de Trabajo;
 - Si solo hay juzgados para todas las materias, al Juzgado en turno; y
 - Si solo hay un juzgado para todas las materias, a ese Juzgado.

En cuanto a los datos propios de cada trabajador del caso:

1. Nombre completo que coincide con el de su credencial del IFE
2. Acompañar original del último recibo o volante de pago de salarios de su patrón
3. Acompañar fotocopia por ambas caras de su credencial para votar
4. Nombre completo de su patrón que coincide con el del recibo de pago de salarios
5. Apoderados legales y domicilio común para notificaciones
6. Domicilio particular del quejoso
7. De toda la documentación, deben procesarse once fotocopias para adjuntarse nueve a los originales de la demanda y los anexos de recibo de pago de salarios y de fotocopia del IFE, una fotocopia para el acuse en la oficialía de partes correspondiente y reservarse una fotocopia para algún trámite que se requiera posteriormente.

EL FORMATO DEL AMPARO ES GRATUITO

(SOLO DEBIERA EROGARSE EL COSTO DE LA PAPELERÍA. LOS TRABAJADORES NO DEBEN DEJARSE ENGAÑAR POR QUIENES PRETENDAN COBRARLES PORQUE LA FORMULACIÓN DEL AMPARO SE HIZO POR LOS ABOGADOS POR SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES)